

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.390/1996, interpuesto por don Dionisio Morales Nieto contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Segovia, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Dionisio Morales Nieto. Firme la presente resolución, procédase a su archivo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Dionisio Morales Nieto, expido la presente, que firmo en Madrid a 16 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.245-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido, por medio del presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 613/1995-P, se tramitan autos de ejecutivo póliza, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador don Luis Martínez Quintana, contra don Jesús del Pozo Parada, doña Ángeles de Garnica Zapatero y don José Carlos del Pozo Garnica, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 4.402.831 pesetas, en concepto de principal, más 1.400.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de

veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 29 de mayo de 1998, para la primera; 29 de junio de 1998, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 29 de julio de 1998, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con número 00530001700613/1995, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pleito el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, en los autos, encontrándose éstos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los miércoles desde las doce a las catorce horas.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes en cuyo caso sería el lunes siguiente.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Tierra cereal secano al sitio de Pozo Llorente, llamada Pozo Juncar del término municipal de El Pedernoso (Cuenca), de una extensión superficial de 19 hectáreas 75 áreas 18 centiáreas, registral número 3.811. Valorada pericialmente en la cantidad de 7.912.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda unifamiliar. Casa sita en calle Calvo Sotelo, número 12, tiene acceso igualmente por la calle Tres de Mayo, número 25 de El Pedernoso (Cuenca), de una extensión de 1.500 metros cuadrados, registral número 1.656. Valorada pericialmente en la cantidad de 17.958.460 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los demandados anteriormente indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente.

Dado en Albacete a 1 de marzo de 1998.—La Magistrado-Juez, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—El Secretario.—19.767.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 406/1997, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Confepunt, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 25 de mayo de 1998.

Segunda subasta: 25 de junio de 1998.

Tercera subasta: 4 de septiembre de 1998.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.600.000 pesetas; en caso de no quedar rematados los bienes, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y si no se remataran en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000018040697 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de la finca hipotecada.

#### Bien objeto de subasta

Finca especial número 20-E. Local en planta baja, con fachada y acceso por la calle de Alicante, procedente de la casa sita en Albacete y su calle de Obispo Tagaste y calle de Alicante, haciendo esquina

entre ambas, sin número de orden. Tiene una superficie útil de 404,62 metros cuadrados y construida de 410,56 metros cuadrados, en cuya superficie va incluida la correspondiente a un altillo, que tiene una superficie útil de 24,88 metros cuadrados y construida de 25,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.841, libro 174 de la Sección Primera de Albacete, folio 21, finca número 12.277.

Dado en Albacete a 9 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—19.772.

## ALCALÁ DE HENARES

### Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 397/1994, se tramita juicio de menor cuantía, a instancia de «Sibegas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Montalvo, contra don Julio García del Val, representado por la Procuradora señora Chozas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2331.000.15.397.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Sita en planta tercera, letra F, del bloque número 14, escalera izquierda, ciudad residencial «Nueva Castilla», localidad de Meco, provincia de

Madrid, actualmente denominada calle de la Luz, número 22. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 3.414, folio 47, libro 97 de Meco, como finca registral número 6.522-N.

Cargas: Las que constan en certificación registral obrante en autos.

Valoración o avalúo: 5.900.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Y para que conste y surta los efectos de publicidad oportunos y además de notificación en legal forma a don Julio García del Val, expido el presente edicto en Alcalá de Henares a 27 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—La Secretaría judicial.—19.759.

## ALCALÁ LA REAL

### Edicto

Doña Purificación Larrubia Ceballos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá la Real y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 117/1997, a instancia de «Hispaner Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Costa Brava, números 10-12, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 10.679, libro 0, folio 189, sección 8, hoja M-49828, inscripción 57 y con número de identificación fiscal A-79082244, representada por la Procuradora doña Isabel Sánchez Cañete Abril, contra don Ramón Delgado Hidalgo y doña María del Pilar Vivoras Conde, mayores de edad, casados entre sí, vecinos de Alcalá la Real, con domicilio en residencial «Villa Elena», bloque 1, segundo C, y documento nacional de identidad número 26.007.239-N y 25.998.355-Y, respectivamente, y contra don Ramón Delgado López, mayor de edad, casado con doña África Hidalgo Pareja, vecino de Alcaudete, con domicilio en calle Estrella de Oriente, número 41, y con documento nacional de identidad número 25.807.361-G; cuantía 7.557.079 pesetas, y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se saca a pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que se describen a continuación.

Para el remate se ha señalado el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Antonio Machado, sin número, sirviendo de tipo la cantidad de 9.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

En prevención de que no hubiere postor se señala para la segunda subasta el día 19 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y si tampoco existiere postor se señala para la tercera subasta el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda los licitadores deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 2.010, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Priego de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo y para la tercera subasta se ha de consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a la cantidad que sirva de tipo a las mismas. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del depósito exigido.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Piso segundo, letra C, destinado a vivienda. Tiene una superficie construida de 89 metros 71 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, meseta de la escalera; derecha, entrando, piso letra D, de esta planta; fondo, calle Doctor Albasini, e izquierda, piso letra B, de esta planta y hueco de ascensor. Está integrado en el bloque número 1. Inscrita al tomo 643, libro 303, folio 67, finca 41.466, inscripción segunda. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 19 de marzo de 1998.—La Juez, Purificación Larrubia Ceballos.—La Secretaría.—19.781.

## ALCALÁ LA REAL

### Edicto

Don Francisco Ramírez Peinado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/97, a instancia de La Caixa, con domicilio social en Barcelona, avenida Diagonal, 621 y 629, representada por la Procuradora señora Sánchez-Cañete, contra don Rafael Cano Aguilera y doña Anastasia Rafaela Cano Fuentes, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, con domicilio en Ermita Nueva y documento nacional de identidad números 25.751.466 y 25.751.495, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas por la parte actora, y que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Manuel Machado, sin número, el día 13 de mayo, a las once treinta horas, al tipo pactado en la escritura de 14.200.000 pesetas; caso de no concurrir postores, se señala una segunda el día 10 de junio, a las once treinta horas, al tipo del 75 por 100 de la suma antes reseñada, y si no concurren postores, se señala tercera subasta el día 15 de julio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a las cantidades que se reseñarán al final del presente edicto, que es el tipo pactado en la escritura para la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de estas sumas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Priego, Córdoba, número de cuenta 2012000018015997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.